ACLARACIÓN N° 2

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/17 "Servicio de Digitalizacion de Documentos – ID N° 331.859"

Asunción, 29 de mayo de 2017

Señores
Oferentes
Presente

La Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo, se dirige a Ustedes con el fin de responder a las consultas hechas en el marco del llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/17 "Servicio de Digitalización de Documentos – ID N° 331.859".**

Se procede a responder las consultas:

Consulta 1: Con relación a la Sección III –Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas en donde la convocante menciona que el **Software a proveer debe incorporar por defecto el motor de WorkFlow JBPM** y en consideración a la visita técnica realizada en fecha 24/05/2017 y lo expuesto por el área solicitante pedimos respetuosamente a la convocante que efectivamente éste requisito sea opcional y no de cumplimiento obligatorio como hoy lo requiere el PBC. Hacemos ésta petición a través de éste medio de tal forma a que la convocante pueda formalizar ésta apertura a la participación de los demás potenciales oferentes considerando también que las consultas enviadas por nuestra empresa anteriormente ya fue motivo de evaluación según lo expuesto por el área solicitante del servicio con quién hemos realizado relevamiento.

Respuesta: Remitirse Adenda N° 3. Lo requerido en la especificación técnica mencionada para el área solicitante representa un componente requerido que representará la dinámica y flujo de trabajo que guarda relación con los procesos documentales que genera la SENATUR. Estos procesos de negocios a ser definidos en el motor workflow, serán diseñados y representados internamente por el contratante.

Atentamente.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

MYRIAN PAREDES
Directora de de Adquisiciones (UOC)
SENATUR